

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

AVISO por el que se da a conocer la Política Institucional de Integridad en el Servicio de Administración Tributaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Recursos y Servicios.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo I, numeral 4, fracciones IV y XVII del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2020, en correlación con lo dispuesto en el artículo 20, fracción VII del Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 08 de febrero de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que las Dependencias y órganos desconcentrados tienen la obligación de elaborar, actualizar, difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta del Ente público.

2. Que se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del SAT 2023, la Política Institucional de Integridad en el SAT que guía y orienta el comportamiento ético de las personas servidoras públicas del SAT, como documento de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del SAT.

Se hace de conocimiento que la Política Institucional de Integridad en el SAT se compone por el Código de Ética del SAT, Código de Conducta del SAT, Políticas de Recursos Humanos y Acciones Institucionales, los cuales estarán a disposición para su consulta en la siguiente liga electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/899540/Politica_Institucional_Integridad_2023.pdf

www.dof.gob.mx/2024/SHCP/Politica_Institucional_Integridad_2023.pdf

Atentamente.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2024.- Administradora General de Recursos y Servicios y Presidenta del Comité de Ética del Servicio de Administración Tributaria, Lic. **Paloma Rachel Aguilar Correa**.- Rúbrica.

(R.- 558807)